

Río Gallegos, 14 de octubre de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 0101.821/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra nota presentada por el Mg. Daniel Alberto SCHINELLI de fecha 30 de septiembre del corriente año, mediante la cual solicita usufructuar los QUINCE (15) días pendientes de la licencia anual ordinaria 2020, durante los días 15 al 30 de noviembre de 2021;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE por nota N° 370-virtual/DAP-UARG/21, fs. 4-5, el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del docente involucrado y que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Capítulo VII Licencias, Justificaciones y Franquicias – Artículo N° 45 – Licencia Anual Ordinaria;

QUE asimismo, informa que el docente en cuestión solicita el usufructo de su licencia hasta el día 30 de noviembre, pero deberá tomarse en cuenta que los QUINCE (15) días de licencia, se cumplen el día 29 de noviembre del corriente año;

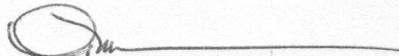
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR, Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2020 al Mg. Daniel Alberto SCHINELLI, CUIL N° 20-11478046-5, designado Carrera Académica en la Categoría Profesor Asociado, Carácter Efectivo, dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Administración, Especialidad Administración, Área Administración, Orientación Gestión Empresaria, Código Nomenclador de Disciplina 05-35-00-02-01 Escuela Administración y Economía, Instituto Trabajo Economía y Territorio (ITET), Departamento de Ciencias Sociales y como Director de la Escuela Administración y Economía sede UARG hasta el 15 de octubre de 2021, en forma fraccionada, imputando TREINTA (30) días al receso estival, y los QUINCE (15) días restantes durante los días 15 al 29 de noviembre de 2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG